



PROVEEDOR: 1757-FEDERICO JULIO NAVARRO JIMENEZ		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.	
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES
REQUISICIÓN NO. 451	CUADRO COMPARATIVO No. 387	FOLIO COMPROMETIDO 246062001sh/0679-2/2016160451	PEDIDO NUM. 418
		FECHA 15/07/2016	HOJA NUM 1 DE 2
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	CLAVE	002-40-004
Partida Presupuestal	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	CLAVE	5321
Proyecto	21	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AGITADOR AGITADOR MAGNETICO CON CALENTAMIENTO MS7-H550-PRO	PIEZA	12.00	2,100.98	25,211.76
2	ANTEOJOS ANTEOJOS PROTECTORES, GAFAS TIPO COPA, ENCIERRAN CADA OJO AISLADAMENTE, ESTÁN CONSTITUIDAS POR DOS PIEZAS, INTEGRANDO EL ARO PORTAOCCULAR Y LA PROTECCIÓN LATERA	PIEZA	30.00	480.00	14,400.00
3	ASPIRADOR ASPIRADOR QUIRURGICO CAUDAL DE ASPIRACIÓN 28 L/MIN VACÍO MÁXIMO 50 CMHG PRESIÓN DE SALIDA 1,5 A 1,8 KG/CM2 PRESIÓN SONORA 63,6 DB CAPACIDAD DE	PIEZA	8.00	3,350.76	26,806.08
4	BAUMANÓMETRO "BAUMANÓMETRO DIGITAL DE MURECA CON 60 MEMORIAS	PIEZA	24.00	800.00	19,200.00
5	BOLSA, VÁLVULA, MASCARILLA AUTO INFLABLE "UNA BOLSA AUTO INFLABLE FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTERILIZARSE. VÁLVULA DE ESCAPE (POP OFF) QUE PUEDE SER INHABILITADO MANUALMENTE. CONEXIONES ESTÁNDAR DE	PIEZA	12.00	1,384.00	16,608.00
6	BORBOTEADOR "BORBOTEADOR DE VIDRIO BOROSILICATO PARA LABORATORIO EL VOLUMEN APROXIMADO ES 45 ML, DESECHABLES DE LARGA DURACIÓN. PIEZA DE VIDRIO DE LABORATORIO QUE CONSISTE	PIEZA	11.00	450.00	4,950.00
7	BRUJADOR DE BOLA "BRUJADOR DE BOLA PARA PULIR Y ALISAR; SE TRATA DE UN INSTRUMENTO DE ACERO DE 15 CM DE LARGO CON GANCHOS PARA LIMPIEZA DENTAL "	PIEZA	12.00	150.00	1,800.00
8	CÁMARA DE NEUBAUER "FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA DE VIDRIO ÓPTICO DOBLE RETICULA RETICULA GRABADA SOBRE EL FONDO DE LA CÁMARA Y BAJO EL MICROSCOPIO APARECE TRAMA DE LINEAS OSCURAS	PIEZA	8.00	2,121.00	16,968.00
9	CAMPOS ESTÉRILES EL CAMPO QUIRURGICO SIN ADHESIVO, 50 X 50 CM	PIEZA	100.00	450.00	45,000.00
10	CÁNULAS RECTAS "REFERENCIAS: CC A-B-C DONDE A=LONGITUD EN CM B=PUNTA ACTIVA EN MM C= GROSOR EN GAUGES E.J: CC10222 ESPECIFICACIONES TAMBIÉN DISPONIBLE EN VERSIÓN PUNTA CUR	PIEZA	12.00	670.61	8,047.32
11	CARRO DE ANESTESIA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON TRES CAJONES DE DISTINTO TAMAÑO, BANDEJA SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE CON TRES REBORDES Y PORTASUEROS. SOPORTE SUPERIOR DE ACERO	PIEZA	8.00	7,000.00	56,000.00
12	CARRO DE TANQUE CON OXIGENO "INCLUYE CARGA COMPLETA DE 680 LITROS, REGULADOR, CARRO PARA TRANSPORTE, VASO HUMIFICADOR Y MASCARILLA TANQUE CILINDRO FABRICADO EN ALEACIÓN DE ALUMINIO 6061-	PIEZA	6.00	2,207.00	13,242.00
13	CAVITRÓN "2 FUNCIONES: ESCAREADOR, ENDO* (SOLO CON PUNTA ADICIONAL). EL ARMAZÓN DE LA PIEZA DE MANO ES DE ALEACIÓN DE TITANIO QUE ASEGURA SU FUNCIÓN Y LARGA DURABILIDAD.	PIEZA	6.00	2,098.00	12,588.00
14	COMPRESOR "COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE FABRICADOS EN FUNDICIÓN DE ACERO CON PISTONES CERÁMICOS (PARA UNA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO DE 100 PSI. TR	PIEZA	6.00	3,847.50	23,085.00
15	EQUIPO REVELADOR "REVELADORA AUTOMÁTICA DE RAYOS-X ESPECIFICACIONES: TOTALMENTE AUTOMÁTICA TIEMPO DE REVELADO: 90 SEGUNDOS SECO A SECO. CAPACIDAD DE REVELADO:75,14 PELICULAS PR	PIEZA	10.00	4,300.00	43,000.00
16	ESCALINATA METÁLICA "ESCALERA PLEGABLE ALUMINIO CON BARANDAL ALTURA 96CM B42502 "	PIEZA	12.00	1,258.21	15,098.52
17	ESPÁTULA ESPÁTULA CITOLÓGICA DE MADERA UNA LÁMINA PLANA DE METAL CUYO BORDE ES AFILADO. UN MANGO DE MADERA ESPÁTULA DE HOJA ANCHA DE 10 CM	PIEZA	19.00	209.58	3,982.02
18	ESPEJOS GRAVES ESPEJO VAGINAL METÁLICO CHICO GRAVES	PIEZA	20.00	414.79	8,295.80
19	ESTANTERÍA DE FARMACIA "FABRICADO EN: COSTADO DE LÁMINA, ENTREPAÑO SUPERIOR, ENTREPAÑO INFERIOR, ZOCLO DE LÁMINA, RESPALDO DE MELAMINICO. ACABADO EPOXIPOLIESTER. COLOR: BLANCO BRILLAN	PIEZA	20.00	11,758.55	235,171.00
20	ESTETOSCOPIO "DIAFRAGMA DE DOBLE FRECUENCIA DE ALTA SENSIBILIDAD ACÚSTICA. CAMPANA CUBIERTA PARA AISLAR EL FRÍO. DISEÑO LIGERO Y COMPACTO. MEMBRANA MEJORADA.	PIEZA	18.00	823.00	14,814.00
21	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO "OFTALMOSCOPIO K 180 ÓPTICA ESFÉRICA DE PRECISIÓN. CAMPO DE CORRECCIÓN: 27 LENTE S EN EL ALCANCE DE -35 D A + 40 D. DISEÑO ERGONÓMICO. APOYO ORBITAL BLANDO. 5 D	PIEZA	24.00	2,689.00	64,536.00
22	ESTUCHE DE PROFILAXIS "PRODUCTO EMPLEADO PARA LA LIMPIEZA TOTAL DE LOS DIENTES ELIMINANDO LA PLACA O DESARROLLO EXISTENTE DIMENSIONES: 16CM OCUPACIÓN: PERIODONCIA MATERIAL: AC	PIEZA	12.00	1,700.00	20,400.00
23	LÁMPARA ALTURA MÍNIMA 158 CM ALTURA MÁXIMA 225 + 1CM PANTALLA: DE ALUMINIO PULIDO ACABADO ESPEJO. PANTALLA DE 19 CMS CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN, CON MOVIMIENTO EN T	PIEZA	20.00	1,048.90	20,978.00

OBSERVACIONES: EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA COORDINACION ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL ES DE \$:

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1757-FEDERICO JULIO NAVARRO JIMENEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES				
REQUISICIÓN NO. 451	CUADRO COMPARATIVO No. 387	FOLIO COMPROMETIDO 246062001sh/0679-2/2016160451	PEDIDO NUM. 418	FECHA 15/07/2016	HOJA NUM 2 DE 2

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	CLAVE	002-40-004
Partida Presupuestal	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	CLAVE	5321
Proyecto	21	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	NEBULIZADOR "NEBULIZADOR ULTRASÓNICO CON ESTUCHE Y PILA RECARGABLE. DISEÑO PRACTICO Y PORTÁTIL, CUENTA CON BATERIAS RECARGABLES, ELIMINADOR DE CORRIENTE Y ESTUCHE.	PIEZA	19.00	1,457.90	27,700.10
25	RIÑÓN METÁLICO "AUXILIAR EN CURACIONES O CONTENEDOR DE SOLUCIÓN ASÉPTICA PARA COLOCAR INSTRUMENTAL ESTERILIZADO O MATERIALES DE DESECHO FORMA ERGONÓMICA QUE SE AMOLDA A CUS	PIEZA	25.00	600.00	15,000.00
26	SET DE CIRUGIA "PAQUETE DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE CESAREA DE 45 PIEZAS DE ACERO QUIRURGICO ALEMÁN EQUIPO NUEVO 2 CANULA YANKA/HUER 1 CHAROLA MAYO 2 MANGO DE BISTURI	PIEZA	18.00	2,200.00	39,600.00
27	SILLA DE RUEDAS FABRICADA CON ACERO CROMADO DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTO Y RESPALDO DE LONETA AC OJINADA EN COLOR NEGRO, RUEDAS TIPO MAG, DESCANSA PIES DESMONTABLES, PLACAS LATE	PIEZA	24.00	2,485.39	59,649.36
28	TENSÍMETRO ANEROIDE TENSÍMETRO ANEROIDE DIGITAL, INFLADO AUTOMÁTICO, Y DESINFLADO MANUAL. SE SUMINISTRA CON FUNDA DE PROTECCIÓN Y TRANSPORTE	PIEZA	6.00	1,318.00	7,908.00
29	TERMÓMETRO "TERMOMETRO LASER MEDICIÓN PRECISA SIN CONTACTO CON SU CUERPO. SELECCIONABLE DE °C Y °F. SELECCIONABLE CUERPO Y SUPERFICIE DE TEMPERATURA. AJU	PIEZA	5.00	4,179.42	20,897.10
30	TINA PARA LAVADO "TINA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN MANUAL DE INSTRUMENTAL TAPA PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA VISUALIZACIÓN COMPATIBLE CON TEMPERATURAS MAYORES A 50° C VOLUMEN 10	PIEZA	12.00	251.16	3,013.92
31	VITRINA "VITRINA MEDICA MEDIDAS GENERALES LARGO 80 CM. ALTURA 152 CM. PROFUNDIDAD 40CM. CUERPO: CONSTRUIDA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 24 PUERTAS ABATIBLES: DOS CON CRISTA	PIEZA	7.00	4,453.00	31,171.00
<p>SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA A TRAVÉS DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/ADQ084/2016, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL Y LA EMPRESA FEDERICO JULIO NAVARRO JIMÉNEZ., DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.</p>				IMPORTE	915,120.98
				IVA	146,419.36
				TOTAL	1,061,540.34

OBSERVACIONES: EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA COORDINACION ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL ES DE \$:

ELABORÓ

Vo.Bo.

AUTORIZÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

ANDREA GRILLO PLA
DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fideicometido, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente; lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que esas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado, en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la exige, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada. Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dobres sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jilotepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por causa fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado caso o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se sure al pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del los mil dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que, señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación; y

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para disminuir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de aceder a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: FEDERICO JULIO NAVARRO JIMENEZ |
 DOMICILIO LEGAL: |
 CARGO: |
 RFC: |
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |
 ESCRITURA No. | NOTARIO No. | DE LA CIUDAD DE | FECHA |

FIRMA:	DÍA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES